CONTRATO S.G. MINISTRO N° 122 /2020

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 585 esquina Azara, 2° piso, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. BELINDA CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 449.655, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO de ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado A **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 101/2019 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE CINTA, TINTA Y TONER ID 359643**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº **201/2020**, la oferta del CONTRATISTA para **LA ADQUISICION DE CINTA , TINTA Y TONER, LOTE N° 4,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Monto Mínimo Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, Monto Máximo Gs 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 359643**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 101/2019 Convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según Resolución Nº 1496/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 201/2020.

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 4 ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS MARCA LEXMARK

N° de Ítems	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	TONER - T654X11L	UNI	Unidad	1	Lexmark	mexico/china/usa	4.098.150	4.098.150
2	TONER - X463X11G	UNI	Unidad	1	Lexmark	mexico/china/usa	2.357.850	2.357.850
3	TONER - 524H (52D4H00)	UNI	Unidad	1	Lexmark	mexico/china/usa	3.044.000	3.044.000
4	TONER - 624H (62D4H00)	UNI	Unidad	1	Lexmark	mexico/china/usa	3.000.000	3.000.000
Precio Total :								**12.500.000**

MONTO MINIMO: 150.000.000

MONTO MAXIMO: 300.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es de hasta 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Bienes de Suministros.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Belinda Castillo
Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes Abril y año 2020

DRA. BELINDA CASTILLO
POR EL PROVEEDOR

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE